MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026- 002190 **/ ESPOL/GUTAL 11.3**

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2026

Señor capitán
MARLON ANDRES ROJAS BELTRAN
Jefe Área Administrativa y Financiera (E)
Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142A 55
Bogotá D.C

Asunto: segundo informe evaluación carácter técnico PN ESPOL MIC 006 2026.

De manera atenta me permito informar, la segunda evaluación de carácter técnico, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EXTINTORES ABC-CO2 PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA**, con un presupuesto oficial de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($21.460.000,00),** así:

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

N°	DESCRIPCION	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El bien entregado por el oferente deberá entregarlo con la ficha técnica para dar cumplimiento con las especificaciones descritas en el presente anexo, para lo cual el supervisor del contrato o quien el delegue verificará la calidad de los mismos.	El oferente debera presentar un documento firmado por el representante legal y/o persona natural	**CUMPLE**	
2	El oferente debera certificar con su oferta que la fecha de vigencia de los bienes a adquirir no podra ser menor a 12 meses contados a partir de la entrega	El oferente debera presentar un documento firmado por el representante legal y/o persona natural	**CUMPLE**	
3	El oferente deberá certificar junto con su oferta que los bienes que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser remplazados por el contratista sin ningún costo adicional para la ESPOL, dentro de un plazo máximo de tres días (03) hábiles después de realizada la devolución.	El oferente debera presentar un documento firmado por el representante legal y/o persona natural	**CUMPLE**	
4	El oferente deberá certificar junto con su oferta que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	El oferente debera presentar un documento firmado por el representante legal y/o persona natural	**CUMPLE**	

5	El oferente deberá certificar junto con su oferta que está en la obligación de efectuar los cambios correspondientes del bien solicitado, en determinado caso que no cumplan con las especificaciones requeridas.	El oferente debera presentar un documento firmado por el representante legal y/o persona natural	**CUMPLE**	
6	El oferente deberá certificar junto con su oferta la garantía mínima del bien requerido, el cual debera ser por termino de seis (06) meses.	El oferente debera presentar un documento firmado por el representante legal y/o persona natural	**CUMPLE**	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
6	**Experiencia Proponente** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de actas de liquidación bilateral o por mutuo acuerdo de contratos celebrados y ejecutados o certificaciones con concepto favorable de la recepción Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario anexando como **MINIMO UNA (01)** certificaciones y/o contratos ejecutados (allegando acta de liquidación) cuyo objeto contractual sea igual o similar a **ADQUISICIÒN DE EXTINTORES**, cuya sumatoria sea equivalente al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado. La **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA** no acepta auto certificaciones. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan. La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato. **NOTA 1:** Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación por parte del contratante, denoten que el desempeño y/o ejecución del contrato fue considerada como regular o mala. **NOTA 2:** Cuando la experiencia se obtiene de un contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		Si anexa el formulario de la experiencia estandarizado "experiencia del proponente". **NO CUMPLE,** por qué el proponente no allego copia de las acta de liquidación de las certificaciones anexadas, de acuerdo con lo requerido en la experiencia del proponente.

	NOTA 3: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Escuela de postgrados de Policía, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley anti trámites". **NOTA 4:** La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con sus respectiva acta de liquidación, suscritos por el funcionario competente de la entidad contratante que tenga como mínimo, la siguiente información de la entidad contratante; (I) contratista, (II) objeto, (III) número del contrato, (IV) plazo de ejecución, (V) fecha de inicio (día, mes y año), (VI) porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal; (VII) nombre y firma del funcionario que expide la certificación, (VIII) dirección, (IX) número telefónico de la empresa y correo electrónico para validar la información. **NOTA 5:** No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo, no se admiten certificaciones de subcontrataciones; no se admiten auto certificaciones; no se acepta otro documento a los enunciados, para soportar las certificaciones presentadas; no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibido final); no se aceptan certificaciones con enmendaduras, tachones e ilegibles.		

CONCEPTO VERIFICACION TECNICA PROPONENTE No. 4 IMPERIAL SUPPLY SAS

En virtud de lo anterior, verificados cada uno de los requisitos técnicos solicitados para subsanar en la invitación publica a presentar oferta al proceso de mínima cuantía No. PN ESPOL MIC 006 2026, se encuentra que el oferente No. 4, según el orden de elegibilidad: **NO CUMPLE**, con todos los requisitos solicitados dentro del presente proceso.

Atentamente,

Subintendente **WILMAR ANDRES RODRIGUEZ PARADA**
Responsable de Administración de Personal

Elaboró: Subintendente Wilmar Andrés Rodríguez Parada - ESPOL/GUTAL
Fecha de elaboración: 09/03/2026
Ubicación: Z:\10. 2025\17 CONTRATOS\17.3 Contrato de Compraventa\PN ESPOL MIC 018 2026